



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

AL846-2021

Radicación n.º 72497

Acta 9

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

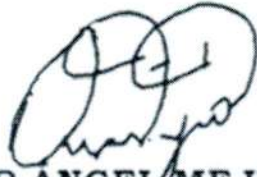
**MARÍA VICTORIA QUIGUA CHÁVES vs. UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP-.**

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable a este procedimiento en virtud del principio de integración de las normas procesales, «*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.*».

En el presente caso, por error involuntario, en el encabezado de la decisión proferida se anotó que la fecha era junio, siendo julio la correcta. Por lo anterior, se procederá a corregir la referida sentencia, en el sentido de precisar que la fecha correcta en que se emitió el fallo SL2346-2020, fue el 08 de julio de 2020, luego así deberá ser considerado para todos los efectos a que haya lugar.

Ahora, en atención a que no existe actuación pendiente, se dispondrá a remitir el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

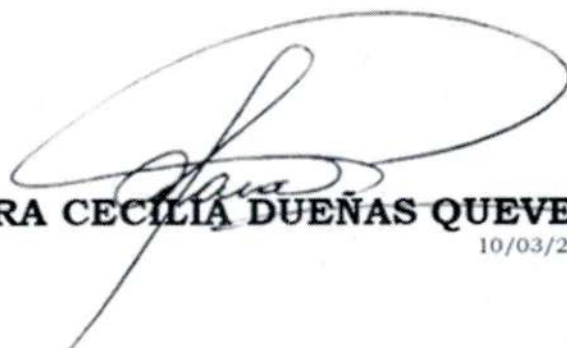
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

10/03/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN